



Optimizado
Hoja 3: 45 AM
39

Bogotá, D.C., abril 10 de 2012

DG - 672741

ASUNTO: ESTUDIO GRAFOLOGICO

DESTINO Doctor
JOSE OSWALDO VILORIA AGUAS
Secretario
Juzgado Cincuenta y Cinco Penal del Circuito
Calle 16 No. 7-39 Oficina 702 Edificio Convida
Bogotá, D.C.

REFERENCIA Misión de Trabajo No. 15115 de 2012
Oficio No. 024 de marzo 6 de 2012
Proceso – 055-2011-00300.

ESTUDIO SOLICITADO

Estudio grafológico solicitado mediante el oficio 024 de la referencia del cual se transcribe la parte pertinente con el estudio a realizar que a la letra dice: "...a efectos de que se realice el cotejo de las muestras tomadas a EDGAR VILLAMIZAR ESPINEL en declaración del 23 de febrero de 2012, junto con las grafías que del mismo reposan en el expediente, en documentos como Acta de Audiencia pública suscrita por él, su Hoja de vida Militar y la declaración que el mismo rindiera ante la Procuraduría General de la Nación el 23 de mayo de 2011, con el original del documento dubitado (Declaración del 1 de agosto de 2007, tomada por la Fiscalía Cuarta Delegada Ante la Honorable Corte Suprema a Edgar Villarreal)... (Sic)".

ELEMENTOS DE ESTUDIO

El suscrito recibió para estudio el día 20 de marzo de 2012 por parte del Juzgado Cincuenta y Cinco Penal del Circuito una bolsa plástica transparente sellada y rotulada, junto al registro cadena de custodia.

Se aportan igualmente por parte del despacho tres (3) folios de las actas de audiencia pública firmados por el declarante Edgar Villamizar Espinel, fechadas el 23 de febrero de 2012.

En el Grupo de Documentología y Grafología Forense el día tres 3 de abril de 2012 recibí del funcionario Ramiro Díaz Castro, Investigador Criminalístico VII adscrito al Grupo de Apoyo Delegado Ante la Corte, cinco (5) contenedores sellados y rotulados, como también los respectivos registros cadenas de custodias debidamente diligenciadas. Los citados contenedores se identifican

CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - DIVISIÓN CRIMINALISTICA
DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA FORENSE
DIAGONAL 22 B No.52 - 01 PISO 4 BLOQUE L CONMUTADOR 5702000 EXT. 1664 - 1665

con los números 767 R, 0044 R, 9760 P, 9761 P y 3252 R., observados en los adhesivos de color blanco que cada sobre presenta:

Se proceden a abrir los sobres para para verificación y análisis del contenido el cual se describe a continuación:

Manuscritos de Duda:

Original de la DECLARACION QUE RINDE EL SEÑOR EDGAR VILLARREAL, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 13452278 DE CUCUTA, ante el Despacho Cuarto de la Unidad Delegada Ante la Corte Suprema de Justicia, dentro del Radicado P19755 Palacio de Justicia a folios 248, 249, 250 y 251. En el folio 251, aparece escrita en original y tinta de color negro las grafías de la firma dubitada a nombre de Edgar Villarreal, la cual se ubica en el espacio donde se lee "Declarante", plano inferior izquierdo del citado folio.

El documento descrito, se extrajo del contenedor identificado con adhesivo de color blanco identificado bajo el número 767 R.

Radicado P19755
Palacio de Justicia
Declaración de Edgar Villarreal

asustado y con Gamboa empaacan a la persona, y se lo llevan para el lado de las pesebreras. Ahí lo curioso es que, yo no se, entre cuanto ni quienes, volvieron a abrir un hueco y sacaron un caballo que estaba muerto y ya estaba encima del encementado y ahí pusieron los cuerpos, en eso pusieron a trabajar soldados. Eso fue como el 8, porque ya la gente se estaba empezando a aglomerar aquí al frente y ya estaba empezando a preguntar por la gente. En esa época, no me acuerdo como era que se llamaba, un doctor que estuvo en la comisión de Paz con Noe Rios, que murió jugando Polo, estuvo haciendo manifestaciones con la prensa. Ahí los jetieron. Eso es algo que me ha dado vueltas, que me ha tenido preocupada, ver a los compañeros, voltando y dando vueltas. En realidad yo ya quiero como pausarme un poquito porque yo no he podido tener un hogar, mi mamá se murió, mi papá se fue con otra persona, parece uno un judío errante, hablo porque pienso que ellos, las almas dicen hasta que no hable, no lo dejamos descansar. Es que no crea, ver uno, ahorita se me pusieron los ojos aguados de ver la persona como quedó. A continuación el Despacho le solicita indique el sitio que ha referido en su declaración. Se tiene apoyo de fotografía con los investigadores Efrén González (Fotógrafo) y Pablo Vásquez. Una vez indicado el sitio a la titular del Despacho en presencia del Agente del Ministerio Público, se suspende la Declaración, la cual se llevará a cabo en fecha que oportunamente será indicada al declarante. La diligencia se suspende y se firma por quienes en ella intervienen, una vez leída y aprobada en todas sus partes.

ANGELA MARIA BUITRAGO RUIZ

Fiscal Delegada
Pública

HENRY BUSTOS ALBA

Agente Especial Ministerio

EDGAR VILLARREAL
Declarante

PABLO E. VASQUEZ H

Investigador

EFREN GONZALEZ

Investigador

JOSE DARIO CEDIEL SERRANO

Fiscal Auxiliar

4

En el recuadro se destaca la firma de duda.

CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN- DIVISIÓN CRIMINALISTICA
SECCION LABORATORIOS Y CRIMINALISTICA - GRUPO DE DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA FORENSE
DIAGONAL 22 B No. 52 - 01 PISO 4 BLOQUE L CONMUTADOR 5702000 EXT. 1664 - 1665

Manuscritos Indubitados:

- Para el presente análisis se allegaron como patrón de comparación por parte del Juzgado Cincuenta y Cinco Penal del Circuito los siguientes documentos:

- Diecisiete (17) folios en original correspondientes a las muestras escriturales tomadas al señor Edgar Villamizar Espinel, elaboradas en audiencia el día 23 de febrero de 2012.
- Tres (3) folios, de las actas de audiencia pública firmados por el declarante Edgar Villamizar Espinel, llevada a cabo el 23 de febrero de 2012.

En los citados documentos aparecen escritas en original y tinta pastosa de color negro muestras manuscriturales de Edgar Villamizar Espinel C.C. No. 13.452.278, elaboradas el 23 de marzo de 2012. Los documentos se encuentran en buen estado.

- En el Grupo de Documentología y Grafología Forense del Nivel Central, el día tres 3 de abril de 2012 recibí de parte del funcionario Ramiro Díaz Castro, Investigador Criminalístico VII adscrito al Grupo de Apoyo Delegado Ante la Corte, cinco (5) contenedores sellados y rotulados, así como los respectivos registros cadenas de custodia debidamente diligenciados. Los citados contenedores se identifican con los números 0044 R, 9760 P, 9761 P y 3252 R., que se observan en los adhesivos de color blanco presentes en cada uno de ellos.

Se proceden a abrir los sobres para para verificación y análisis del contenido el cual se describe a continuación:

- Sobre de manila tamaño oficio identificado con el adhesivo número 0044R, que guarda cuatro (4) folios en original, correspondientes a la SOLICITUD DE PROTECCIÓN Y DENUNCIA DE IRREGULARIDADES PRESENTADA POR EL SEÑOR EDGAR VILLAMIZAR ESPINEL, IDENTIFICADO CON LA C.C. 13.452.278 EXPEDIDA EN CÚCUTA, presentada ante la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios el veintitrés (23) de mayo de dos mil once (2011).
- Sobre de manila extra oficio identificado con el adhesivo 9760 P, que contiene cinco (5) folios originales; uno correspondiente al oficio de fecha junio 16 de 2011 mediante el cual la Dra. Ángela María Buitrago Ruiz aporta los originales de la Declaración rendida por el señor EDGAR VILLAMIZAR ESPINEL y cuatro (4) folios originales en cuyo plano superior derecho se lee "Radicado P19755 - Palacio de Justicia Declaración de Edgar Villarreal".
- Sobre de manila extra oficio identificado con el adhesivo 9761 P, que ostenta cuatro (4) folios originales; uno del oficio con fecha junio 16 de 2011 mediante el cual Pablo Enrique Vásquez Herrera hace entrega a Ramiro Castro Díaz de tres folios registrados por el señor EDGAR VILLAMIZAR ESPINEL en reunión realizada el 24 de julio de 2007; dichos folios corresponden a escritos y planos elaborados a mano alzada por el prenombrado señor Villamizar.

4
3

- Un sobre grande de manila color blanco identificado con el adhesivo No. 3252 R, en cuyo interior muestra dos carpetas; una tipo fuele con la leyenda "REPUBLICA DE COLOMBIA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIÓN DESARROLLO HUMANO", la citada carpeta presenta en una de sus pestañas un estiker / adhesivo color blanco en la que se lee "VILLAMIZAR ESPINEL EDGAR - 13.452.278", con 90 folios enumerados, y otra carpeta tipo folder en cuya pestaña lateral color amarillo se lee VILLAMIZAR ESPINEL EDAGAR 13.452.278, con trece (13) enumerados y dos sin foliar.

De las anteriores carpetas, tipo fuele y folder se relacionan algunos de los documentos que por su presentación en original, además de contener firmas y escritos del señor Edgar Villamizar Espinel se tomaron como patrón de comparación. Los documentos se encuentran en buen estado.

- Folio 1, Forma FUDBR001, FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL - Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA, fechado el 12 de Abril de 2003.
- Folios 4, 5, 6 y 7, Forma FUHV001, FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL - Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA.
- Folio 8, Forma FUDBR001, FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL - Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA, con fecha 30 de Agosto de 2002.
- Folios 9, 10, 11 y 12, Forma FUHV001, FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL - Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA.
- Folio 13, Forma FUDBR001, FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL - Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA, del 1 de julio de 2001.
- Folio 15, carta del 29 de junio de 2001 dirigida a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la cual el señor Edgar Villamizar E., manifiesta no tener afinidad, ni parentesco con el Fiscal General y no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad para desempeñar el cargo al cual fue nombrado.
- Folio 21, formato Recibo de Hoja de Vida de la DIRECCIÓN NACIONAL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIÓN, con fecha 12 de marzo de 2001.
- Folios 26, 27, 28, 29 y 30, formato PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS SOBRE SEGURIDAD, de fecha 22 de febrero de 2001.
- CERTIFICADO DE ESTADO DE SALUD - EXAMEN MEDICO DE INGRESO de UNIMARLY, expedida el 28 de junio de 2001, sin número de folio.
- Folio 62, Resolución de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION No. 0-0794 de abril 15 de 2003, por medio de la cual se declara insubsistente el nombramiento efectuado a Edgar Villamizar Espinel.

M

- Folio 63, ACTA DE POSESIÓN No. 000137 del 3 de julio de 2001.
- Folio 64, carta dirigida al FISCAL GENERAL DE LA NACION, se ACEPTA EL CARGO como Investigador Judicial I por parte del señor Edgar Villamizar Espinel, fechada el 29 de junio de 2001.
- Folio 66, Resolución de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION No. 0-0833 del 19 de Junio de 2001, por medio de la cual se nombra en provisionalidad en el Cargo de INVESTIGADOR JUDICIAL I a Edgar Villamizar Espinel.
- Folio 76, carta de mayo 8 de 2003 dirigida a la Dra. Clara Ivy González Marroquín, en la cual el señor Edgar Villamizar Espinel solicita expedir copia de la hoja de vida.
- Folio 83, Colseguros, Formato DESIGNACION DE BENEFICIARIOS SEGURO DE VIDA GRUPO (LEY 16 DE 1.988) POLIZA No. 200000120-5 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, del 28 de junio de 2001.
- Formato REV.03.96 SVC.06.95.009, DE RIESGOS PROFESIONALES COLMENA - BENEFICIARIOS DE TRABAJADORES AFILIADOS, sin foliatura.
- Folio 86, formato OFICINA DE PERSONAL, el señor Edgar Villamizar Espinel manifiesta de manera voluntaria afiliarse al Fondo de Cesantías Porvenir.
- Folio 8 carpeta tipo folder, Oficio OP-No. 03682 de junio 4 de 2003, dirigido a PORVENIR S.A, en la que se AUTORIZA RETIRO DE CESANTIAS DEFINITIVAS por parte de la OFICINA DE PERSONAL.
- Folio 9 carpeta tipo folder, Resolución No. 0088 hoja 3, del 19 de mayo de 2003, POR LA CUAL SE RECONOCE UN AUXILIO DE CESANTIA DEFINITIVA A FAVOR DE EDGAR VILLAMIZAR ESPINEL.

MÉTODO E INSTRUMENTAL EMPLEADO

Método científico (Señalético) contemplado en nuestro actual Protocolo de Estudios Grafológicos adoptado mediante Resolución FGN 02749 de mayo 12 de 2008 cuyas fases son:

- **Observación:** Directa en el documento mediante la apreciación simple utilizando instrumentos adecuados para el caso, donde el perito observa aquellas características externas de la escritura, especialmente: forma, orden en el espacio gráfico, proporcionalidad, inclinación y caja del renglón.
- **Indicación y señalamiento de las características distintivas:** Aplicando la técnica lumínica que para el caso sea la mas adecuada y utilizando instrumental óptico, el perito observa otras características encontradas en el gesto gráfico de los escritos objeto de estudio principalmente en lo que corresponde a dinámica, presión, enlaces, dirección, tiempos gráficos, rasgos y cohesiones, de manera que si se considera necesario, procede a tratar de reproducir experimentalmente a manera de ensayo las constantes y variables encontradas con el fin de comprender el fenómeno del gesto gráfico objeto de estudio y formular la respectiva hipótesis.

- **Comparación:** El perito ubica las características propias que identifican a los escritos de duda y los compara con las características del gesto gráfico de los escritos reconocidos como auténticos para determinar semejanzas o diferencias y seguidamente formula su teoría.
- **Juicio de identidad:** El servidor encargado de ejecutar la orden de trabajo, repasa individual y comparativamente los resultados obtenidos en las anteriores fases y emite su concepto.

INSTRUMENTAL

Se encuentran en buen estado de funcionamiento al momento de uso:

- Lupas de diferentes aumentos.
- Comparador Espectral de Video VSC 6000 HR
- Microscopio Estereoscópico Nikon SMZ - 2T.
- Escáner hp scanjet 5590.

FUNDAMENTOS DEL DICTAMEN

El estudio grafológico se basa en el análisis físico, óptico, pormenorizado, crítico y comparativo de las características morfoestructurales y dinamográficas del gesto gráfico (escritura) de cuya evaluación grafonómica se determinan las características individuales y particulares de cada gesto gráfico; procediendo luego a efectuar el respectivo cotejo entre lo de duda y lo indubitado verificando las características gráficas analizadas y su correspondencia o no entre sí. Se efectuaron estudios de fondo resaltando en particular en las firmas patrón y de duda sus constantes y variantes además de las especiales formas intrínsecas que las hacen distinguibles respecto de los demás individualismos grafonómicos de acuerdo a los procedimientos y elementos de juicio ofrecidos para cotejo.

ANÁLISIS REALIZADO

Con el empleo de la metodología e instrumentos adecuados así como la aplicación de luz blanca, natural y visible en las posiciones rasante (de lado), transmitida (de abajo hacia arriba) e incidente (de arriba hacia abajo), se procedió al análisis físico-óptico, individual y comparativo de las variables y constantes gráficas predominantes de las grafías que conforman la firma cuestionada presente en el anverso del original del folio 251, en el espacio destinado para el DECLARANTE de la DECLARACION QUE RINDE EDGAR VILLARREAL ante el Despacho Cuarto de la Unidad Delegada Ante la Corte Suprema de Justicia, dentro del Radicado P19755 Palacio de Justicia, las que luego se compararon con las características de las muestras manuscriturales indubitadas de EDGAR VILLAMIZAR ESPINEL, bajo el número de cédula 13.452.278 aportadas en calidad de patrón de comparación; para el efecto se considerando aspectos y sub-aspectos gráficos tales como: Estilo caligráfico, contenido, estructura y diseño de los grafismos, tamaño, zonas de inicio y remate, nexos, desplazamiento lineal, proporción, presión, fluidez, caja y base

del renglón, calibre relativo de los trazos, concentración, angulosidad y curvatura de los signos, tiempos gráficos y dirección de los movimientos que generaron los diferentes grafismos.

Identificadas las constantes grafonómicas, propias de las grafías de la amanuense indubitadas frente a la ejecución de la firma cuestionada o de duda y posterior al análisis y cotejo se establecen correspondencia gráficas, tanto morfo estructurales como dinamo gráficas resaltando en especial en los trazos, las formas extrínsecas como los aspectos intrínsecos que las identifican respecto a los individualismos grafonómicos como son presión, ritmo, fluidez, continuidad curvilínea, proporcionalidad entre los trazos sobresalientes altos y bajos, inclinación, puntos de inicio y remate en su forma ubicación y disposición, espaciamiento, ornamentos, desplazamiento lineal y área grafica; aspectos estos muy propios del muestradante, presentes en los documentos de referencia y encontrados en la signatura cuestionada.

Es característico por ejemplo el sobredimensionamiento de los signos iniciales y finales de la firma cuestionada, la mayor presión ejercida en la elaboración de los mismos, y la sinuosidad de la base y caja del renglón; particularidades estas presentes en las muestras de referencia.

El conjunto de movimientos empleados en la ejecución de las grafías equiparadas DUDA - INDUBITADAS, presentan convergencia en el diseño y construcción de los diversos grafismos; los automatismos dados en las muestras aportadas, se corresponden con los presentes la signatura cuestionada como son los puntos de ataque, nexos y de remate en su forma, ubicación y disposición.

Los tiempos gráficos empleados (veces que el amanuense levanta su mano y elemento escritor para comenzar un nuevo grafema), en la confección de los diferentes signos tanto en la firma discutida como en las de referencia se identifican; existiendo semejanza en la inclinación leve a la derecha que exhiben las rubricas equiparadas.

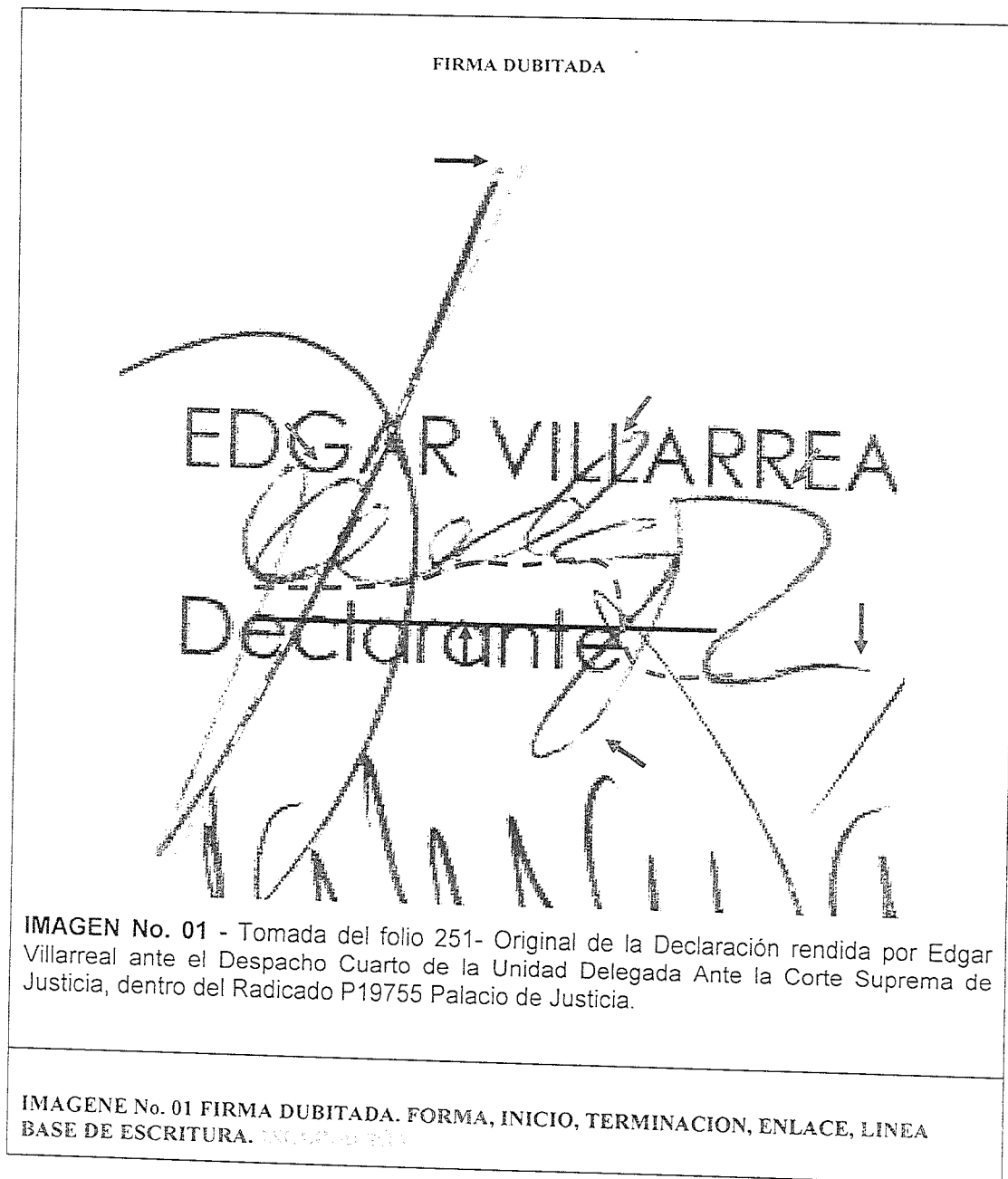
La letra *g* que ostentan las firmas cotejadas Duda - Indubitadas, constan en su composición estructural de un ovalo cuyo asiento grafico se muestra levemente debajo de la zona media, y un trazo dirigido hacia la zona inferior describiendo en su retorno por la parte derecha hacia la zona superior, un bucle alargado (jamba), enlazando en el plano superior con el signo subsiguiente, siendo este trazo (vertical) la parte inicial de la letra **R**, cuyo movimiento como ya se expuso, es ascendente, exhibiendo correspondencia en su elaboración en las firmas equiparadas. Es característico igualmente la abreación o abertura que en el plano superior derecho muestran las letras *g* enfrentadas.

Las guirnaldas (serie de signos a modo de *u*) que se ubican en el plano medio de las signaturas, ostentan en su cúspides (parte alta) pequeños bucles, exhibiendo sus bases curvilíneas en cuyo desarrollo a la derecha van decreciendo o disminuyendo de tamaño; dichas guirnaldas, muestran su base de renglón ascendente y la caja del renglón decreciente.

En cuanto a los signos que a modo de una letra *d* se observan en las rubricas equiparadas muestran correspondencia los movimientos regresivos envolventes mediante los cuales se confeccionaron, mostrando apariencia ovalar tanto su base como la estructura vertical; es característico, en las firmas equiparadas que en la zona media se coligen o unan las guirnaldas mediante un trazo brizado con las letras *d* por el plano inferior.

Las siguientes imágenes ilustran algunas de las correspondencias gráficas encontradas entre el campo dubitado y el in dubitado (del cual se tomaron imágenes de una muestra representativa).

IMÁGENES DE COTEJO



FIRMA IN DUBITADA

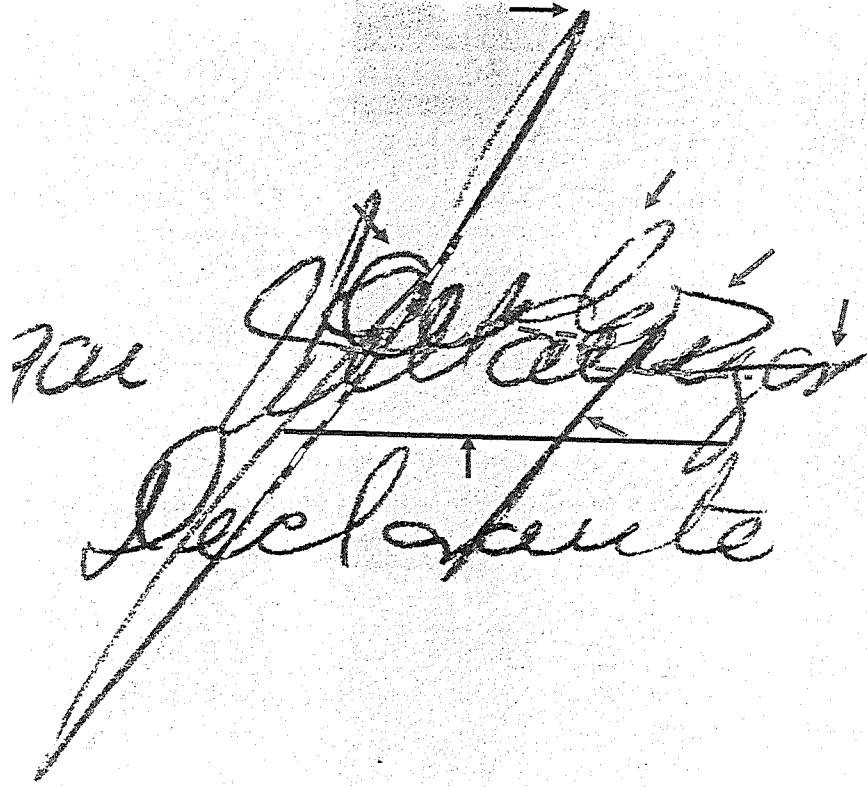


IMAGEN No. 02 - Tomada de las muestras de referencia aportadas, hoja 4 original de la Declaración rendida por el señor EDGAR VILLAMIZAR ESPINEL bajo el radicado "Radicado P19755 - Palacio de Justicia Declaración de Edgar Villarreal". Contenedor 9760P.

IMAGEN No. 02 . MUESTRAS DE FIRMAS IN DUBITADAS. FORMA, INICIO, TERMINACION, ENLACE, LINEA BASE DE ESCRITURA.

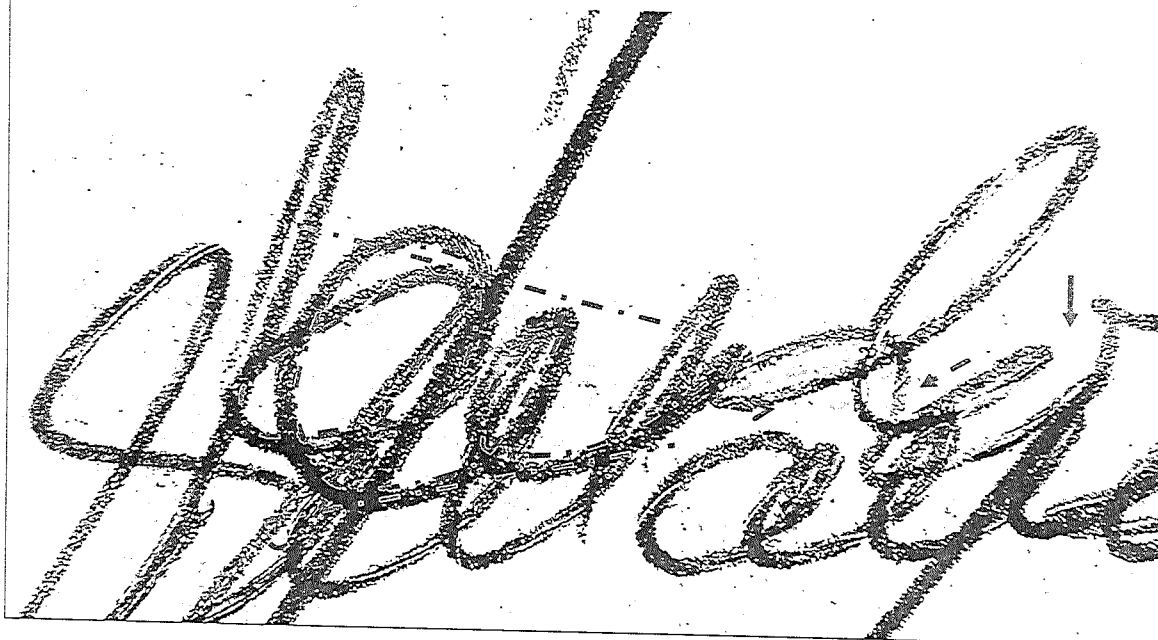
En las imágenes anteriores se ilustran algunas de las correspondencias halladas entre las firmas cotejadas (duda - in dubitadas), tales como la base y caja del renglón, forma y disposición de los diferentes signos en el espacio grafico, los puntos de ataque, nexos y de remate, así como la inclinación a la derecha exhibida por las firmas.

IMAGENES DE DETALLE - COMO COMPLEMENTO DE LAS ANTERIORES

IMAGEN No. 03 - Firma Dubitada Tomada del folio 251



IMAGEN No. 04 - Tomada de las muestras de referencia "Radicado P19755 - Palacio de Justicia Declaración de Edgar Villarreal". Contenedor 9760P.



Imágenes 03 y 04 de Detalle. Se observa más en detalle las correspondencias existentes entre la firma de duda y las indubitas expuestas con anterioridad. La mayor presión ejercida en la elaboración de los trazos descendentes, destacando la desproporción entre los trazos altos y bajos, particularmente el inicial y el final; la disposición de cada signo en el espacio gráfico, la conformación y el decrecimiento paulatino de las guirnaldas (series de signos a manera de u), así el mismo sentido de los movimientos (en color azul y amarillo) y tiempos gráficos mediante los cuales se elaboran los diferentes signos. Se acotan con colores.

IMAGEN No. 05 – Firma Dubitada Tomada del folio 251

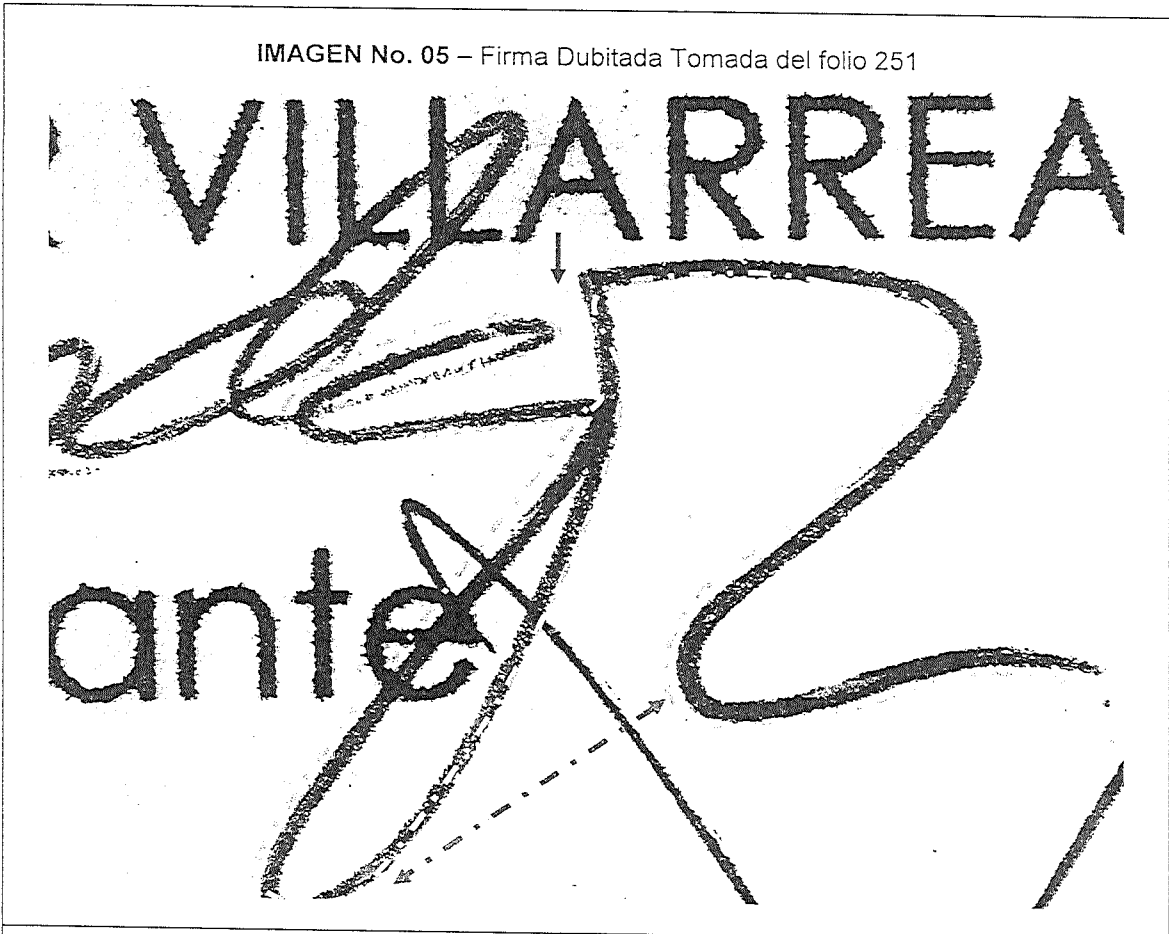
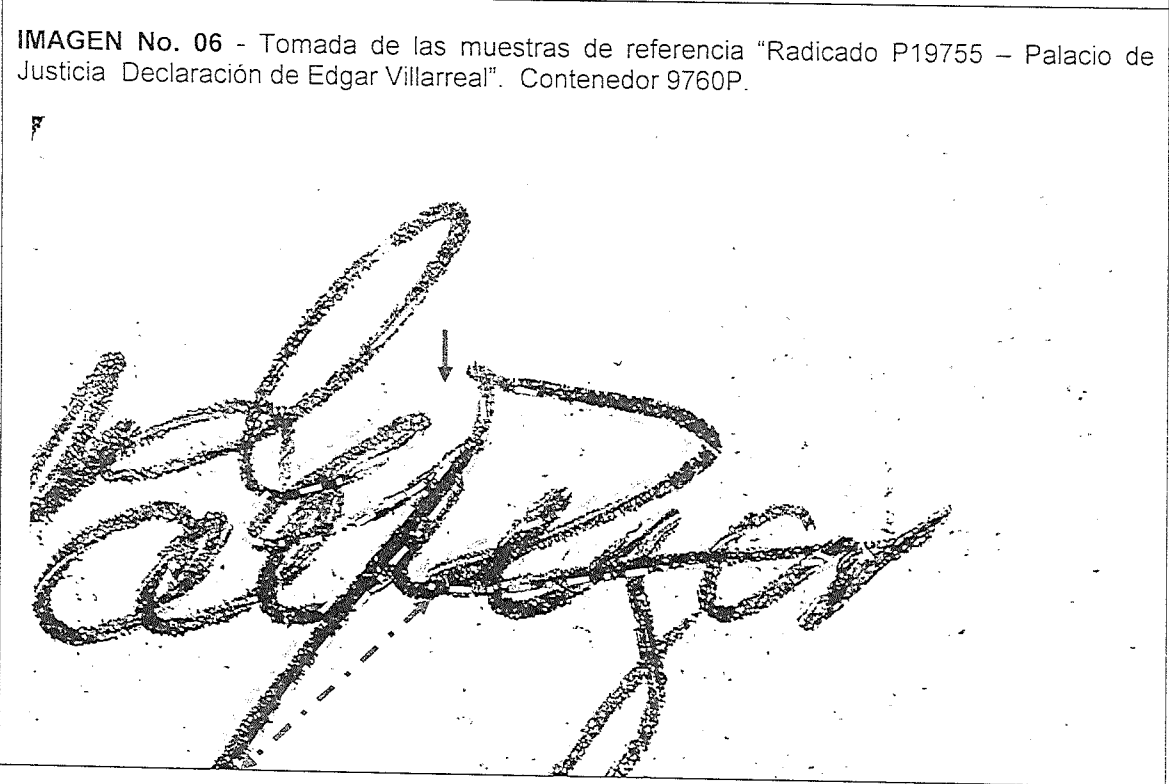


IMAGEN No. 06 - Tomada de las muestras de referencia "Radicado P19755 – Palacio de Justicia Declaración de Edgar Villarreal". Contenedor 9760P.



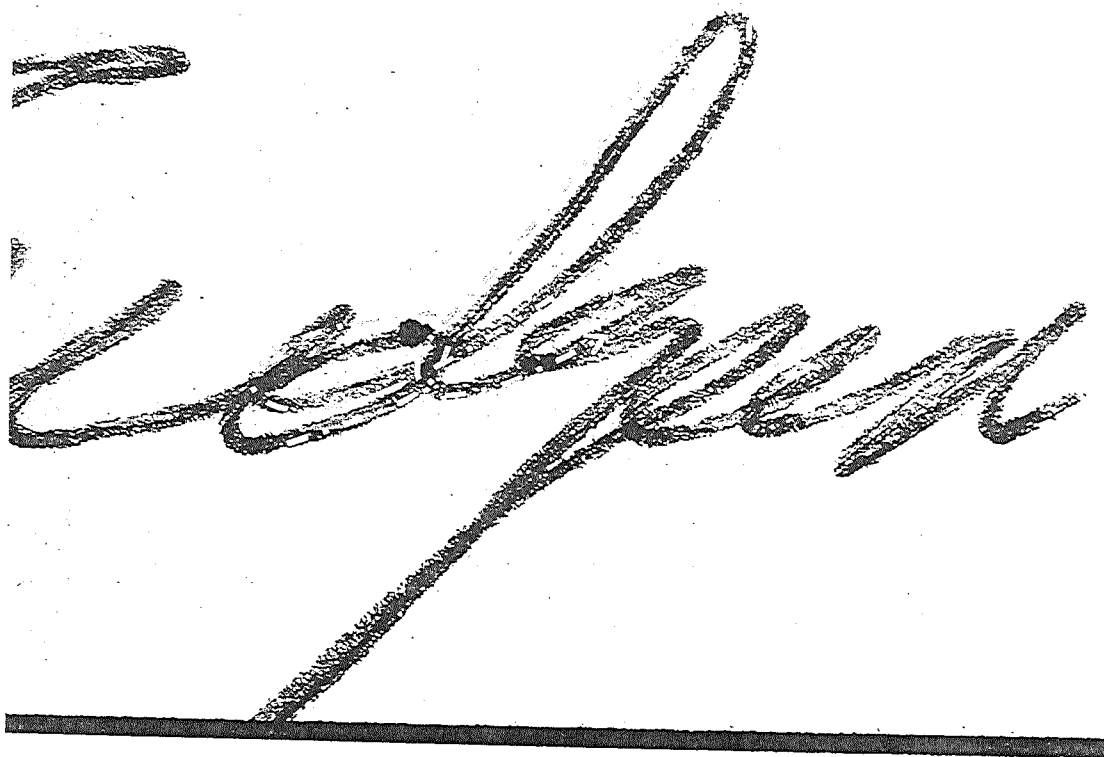
Imágenes 05 y 06, de Detalle. Se observa más en detalle las correspondencias de los movimientos mediante los que se generan similares signos duda – indubitados, y particularidades como la abreación o abertura del ovalo de la letra g, como también la disposición del remate a largado de la letra R.

CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN- DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA
SECCIÓN LABORATORIOS Y CRIMINALÍSTICA – GRUPO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE
DIAGONAL 22 B No. 52 – 01 PISO 4 BLOQUE L CONMUTADOR 5702000 EXT. 1664 - 1665

Evaluando igualmente los demás aportes allegados a nombre del señor Edgar Villamizar Espinel, contenidos en el sobre blanco con Adhesivo 3252 R, específicamente en las carpetas donde se lee Sección de Desarrollo Humano de la Fiscalía General de la Nación, si bien es cierto se encontraron algunas variantes de formas en el gesto grafico del señor Villamizar, se hallaron igualmente muchas constantes graficas del citado ciudadano; particularidades que a pesar del tiempo se han mantenido en su génesis escritural, pues son muy propias del muestradante.

De lo antes expuesto, mediante imágenes ilustrativas me permito exaltar las correspondencias graficas más sobresalientes, existentes entre la firma de duda y los aportes de referencia allegados tales como: continuidad curvilínea de las guirnaldas, la inclinación, proporcionalidad, fluidez, disposición en el espacio grafico de los diferentes signos, así como los movimientos mediante los cuales se generaron los diferentes trazos y signos.

IMAGEN No. 06 - Tomada de las muestras de referencia Contenedor No. 3252 R, folio 86 formato OFICINA DE PERSONAL.



CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN- DIVISIÓN CRIMINALISTICA
SECCION LABORATORIOS Y CRIMINALISTICA - GRUPO DE DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA FORENSE
DIAGONAL 22 B No. 52 - 01 PISO 4 BLOQUE L CONMUTADOR 5702000 EXT. 1664 - 1665

14

IMAGEN No. 07 - Tomada de las muestras de referencia Contenedor No. 3252R, folio 7, Forma FUHV001, FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL - FUNCIÓN PÚBLICA.

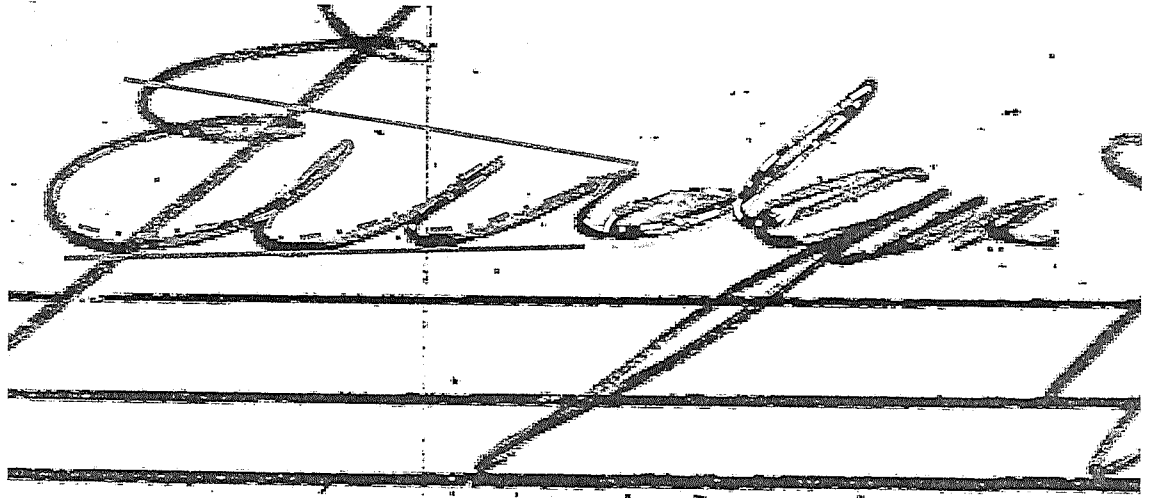
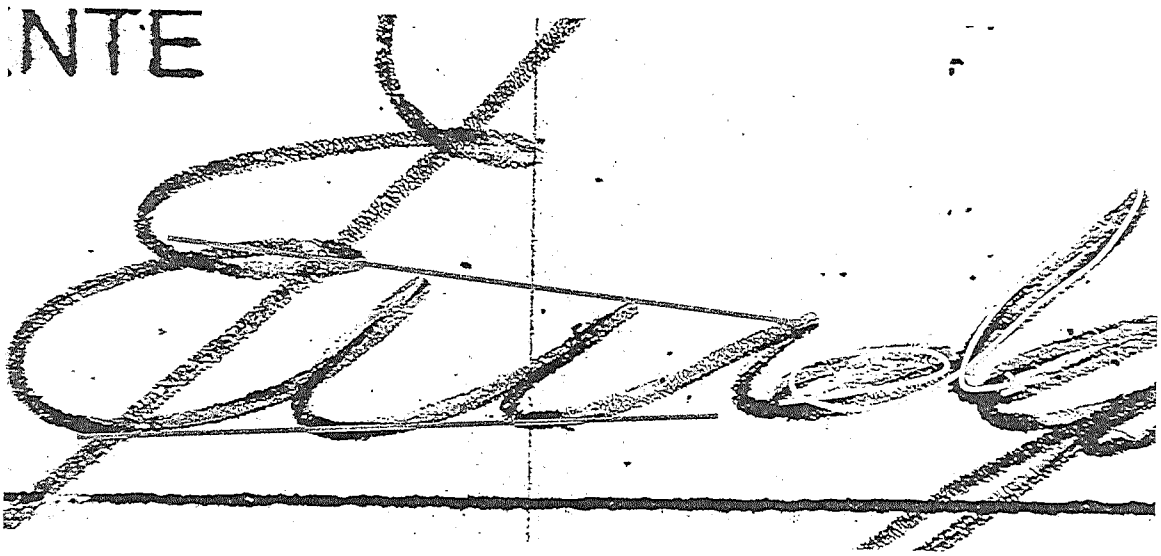


IMAGEN No. 08 de Detalle - Como complemento de la anterior, Tomada del Contenedor No. 3252R, folio 7, Forma FUHV001, FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL - FUNCIÓN PÚBLICA.



98

IMAGEN No. 09 - Como complemento de la imagen No. 7. Tomada de las muestras de referencia Contenedor No. 3252 R, folio 7. Forma FUHV001, FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL - FUNCIÓN PÚBLICA.

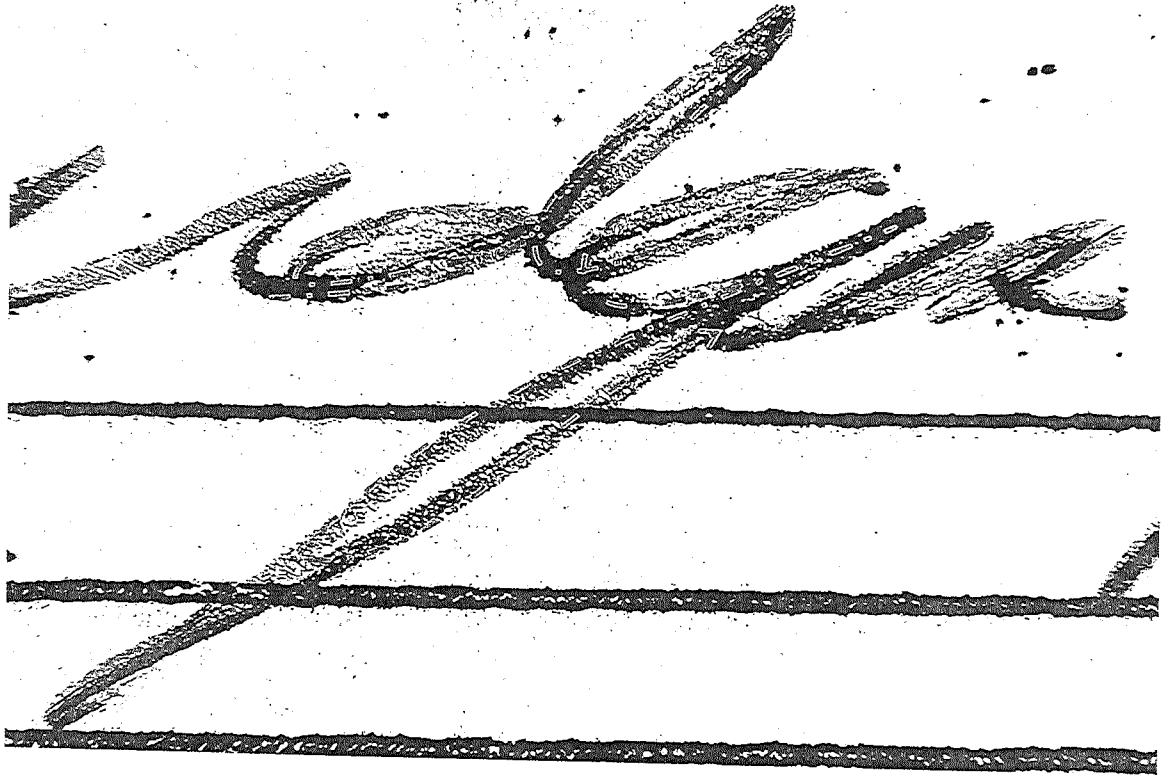
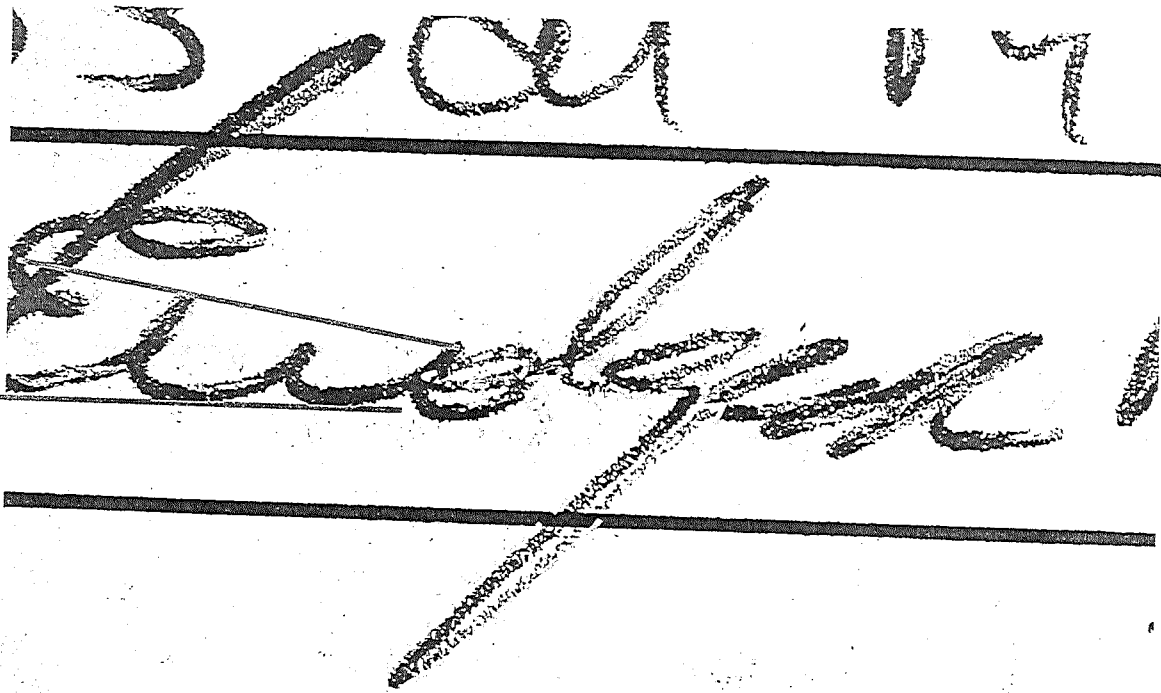


IMAGEN No. 10 - Tomada de las muestras de referencia Contenedor No. 3252R, folio 66, Resolución de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION No. 0-0833 del 19 de Junio de 2001, por medio de la cual se Nombra en provisionalidad en el Cargo de INVESTIGADOR JUDICIAL I a Edgar Villamizar Espinel.



Mediante las anteriores imágenes, me permito ilustrar las constantes graficas presentes en algunos de los documentos de referencia; constantes éstas, encontradas en las grafías que conforman la firma cuestionada.

CONCLUSIÓN

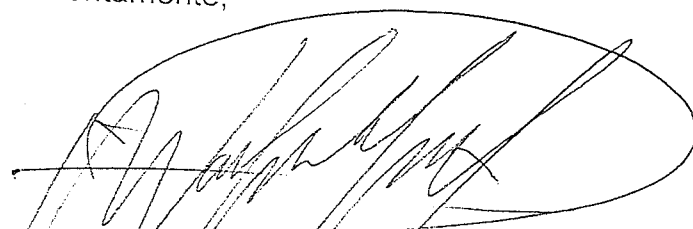
Con fundamento en los razonamientos de orden técnico expuestos anteriormente y acorde al material recibido para estudio, se concluye que:

Entre la firma manuscrita dubitada que en original se observa en la DECLARACION QUE RINDE EL SEÑOR EDGAR VILLARREAL, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 13.452.278 DE CUCUTA, ante el Despacho Cuarto de la Unidad Delegada Ante la Corte Suprema de Justicia, dentro del Radicado P19755 Palacio de Justicia a folio 251, presenta características graficas manuscritas que se corresponden o identifican frente a las muestras de referencia indubitadas que de EDGAR VILLAMIZAR ESPINEL se aportaron; es decir, son uniprocedentes manuscritualmente.

ANEXO:

- Se remite al despacho, una bolsa plástica transparente sellada y rotulada con Diecisiete (17) folios en original correspondientes a las muestras escriturales tomadas al señor Edgar Villamizar Espinel, elaboradas en audiencia de fecha 23 de febrero de 2012.
- Actas de audiencia pública firmadas por el declarante Edgar Villamizar Espinel, fechadas el 23 de febrero de 2012. En tres (3) folios., se envía igualmente un formato cadena de custodia debidamente diligenciada.
- Los documentos contenidos en los sobres identificados con los números 767 R, 0044 R, 9760 P, 9761 P y 3252 R., son devueltos al funcionario Ramiro Díaz Castro, Investigador Criminalístico VII adscrito al Grupo de Apoyo Delegado Ante la Corte, debidamente sellados y rotulados, acompañados de los registros cadenas de custodia, para que reposen en el almacén de evidencias.

Atentamente,



VICTOR HUGO ROJAS PEÑA
Investigador Criminalístico VII.
Carné No 4409 CTL



Revisó J. Villaiba